

Novedades de LexNET 5.6



¡Bienvenido!

En la siguiente guía te mostramos la principal novedad de la versión 5.6 de LexNET:



A

Posibilidad de enviar un Recurso de apelación

¡Veámoslo con detenimiento!

A Posibilidad de enviar un Recurso de apelación

1 INTERFAZ WEB

Se incluye la posibilidad de enviar un Recurso de apelación a través del interfaz web teniendo en cuenta:

Requisitos de envío

- ✓ *Roles permitidos:* el sistema permite el envío de Recursos de apelación por parte de cualquier profesional.
- ✓ *Visualización en pantalla:* el mensaje se engloba dentro del desplegable “Iniciadores”, en el menú “Escritos”.
- ✓ *Órgano destino:*
 - El sistema permite elegir como *DESTINO ÓRGANOS DE LOS SIGUIENTES TIPOS: AUDIENCIA PROVINCIAL CIVIL (37)*.
 - El campo órgano destino se requiere de forma obligatoria.
- ✓ *Órgano origen:*
 - El sistema permite elegir como órgano origen cualquier órgano.
 - El campo órgano origen se requiere de forma obligatoria.

A Posibilidad de enviar un Recurso de apelación

✓ *Procedimiento origen:*

- El sistema permite elegir como procedimiento origen aquellos que estén asociados al órgano origen.
- El sistema requiere informar del procedimiento origen de forma obligatoria.

✓ *Resolución:*

El sistema requiere cumplimentar datos de la resolución de forma obligatoria:

- *Tipo de resolución:* obligatorio.
- *Fecha:* obligatorio.
- *Número resolución:* opcional.
- *Año (nº/aaaa):* opcional.
- *Resolución Bis:* opcional.

✓ *Intervinientes*

- El sistema requiere como mínimo informar de un interviniente.
- El sistema mantiene los requisitos existentes para cumplimentar los intervinientes.

A Posibilidad de enviar un Recurso de apelación

✓ *Guardia:*

El sistema no dirige a *Guardia* este tipo de escritos.

✓ *Adjuntos:*

El sistema permite adjuntar un documento principal y uno o varios anexos.

El sistema mantiene los requisitos existentes para adjuntar archivos tal y como se realiza en el resto de los envíos del sistema:

- *Documento principal:* el sistema permite la catalogación del documento principal con “ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN” código RPL.
- *Adjuntos:* el sistema permite la catalogación de anexos con los tipos existentes para el orden CIVIL.
- El sistema requiere la selección de catalogación por cada adjunto.
- El sistema permite, de forma optativa, añadir una descripción a cada adjunto.

A Posibilidad de enviar un Recurso de apelación

Requisitos de recepción

- ✓ Si existe integración con el SGP, éste descarga el mensaje del buzón correspondiente.
- ✓ Si no existe integración con el SGP, los Recursos de apelación se muestran en una carpeta para descarga manual.

Recurso de Apelación

Remitente

Titular[*]: USUARIO PRUEBA - Este Colegio de Abogados de PRUEBA

Destino

Órgano destino

Órgano[*]: A PROVINCIAL OF REG. REPARTO (CIVIL/PENAL) de Burgos

Orden[*]: CIVIL

Adjuntos

ORDENAR CATALOGAR TODOS

Documento Principal

ADJUNTO DATOS

Catalogación[*]: Escrito de interposición de recurso de apelación

Descripción: [max 100 caracteres]

Documentación pendiente de completar

Documentos Anexos

ANEXOS DATOS

Limpiar Formulario Guardar como Plantilla Guardar como Borrador Firmar y Enviar

A Posibilidad de enviar un Recurso de apelación

2 INTERFAZ SERVICIOS WEB

La interfaz de servicios web se adapta para permitir el **envío y recepción de Recursos de apelación** manteniendo coherencia con los requisitos especificados para el interfaz web.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

LexNET
Justicia